UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE COMPROBANTES Y TALONARIOS" – SEGUNDO LLAMADO, ID Nº 340.443.***

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 71/18 de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el año 2018, que incluye el proceso con ID Nº 340.443 "Servicio de Impresión de Comprobantes y Talonarios", por Gs. 40.000.000.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, la Municipalidad de Cambyretá cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proceso con ID Nº 340.443 "Servicio de Impresión de Comprobantes y talonarios", en el presupuesto del año 2018, en la partida 330-30-001 por Gs. 40.000.000.

El primer llamado fue declarado desierto según Resolución IN Nº 195/2018 de fecha catorce de marzo, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumplía con los criterios de evaluación.

La segunda convocatoria fué publicada en fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día cinco de abril de dos mil dieciocho. El sistema de adjudicación del presente proceso es por el total.

La apertura de ofertas se realizó en la fecha prevista, contando con tres ofertas.

Los precios totales de cada oferta según acta se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	MONTO
1	*GRAFICA SAN LUIS de LUIS GUAYMAS*	Gs. 32.189.000
2	*GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO*	Gs. 33.986.400
3	*IMPRENTA YOLA de RUBEN HUT*	Gs. 38.561.000

Asesora de U.C
Municipalidad de Cam

Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicó el margen de preferencia según el Artículo 2º) inciso d) del Decreto 6.225/2011, sin embargo aun aplicando el margen de preferencia, el orden de las ofertas no varía.

Nº	Descripción	MONTO DE LA OFERTA	MONTO APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA 10%
1	*GRAFICA SAN LUIS de LUIS GUAYMAS*	Gs. 32.189.000	Gs. 32.189.000
2	*GRAFICA MATECO de MARIA COLOMBINO*	Gs. 33.986.400	Gs....37.385.040
3	*IMPRENTA YOLA de RUBEN HUT*	Gs. 38.561.000	Gs. 38.561.000

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando que todos los oferentes presentaron todos los documentos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	GRAFICA SAN LUIS	GRAFICA MATECO	IMPRENTA YOLA
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si	Si	Si
Garantía de mantenimiento de ofertas Declaración Jurada	Si	Si	Si
Fotocopia de C.I.	Si	Si	Si
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si	Si	Si

Seguidamente se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal del oferente que presentó la menor oferta.

Documentos Formales	GRAFICA SAN LUIS
Fotocopia simple de RUC	Si
Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario	Si
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Si
Declaración Jurada de los Derechos de los menores. Resolución 941/2010.	Si
Declaración Jurada de que los BIENES ofertados cumplen con las especificaciones técnicas	Si
Declaración Jurada de Tener capacidad de entregar los bienes en tiempo y forma. Para oferentes domiciliados fuera del Departamento de Itapúa, presentar un plan de entrega que demuestre que puedan realizar la entrega en un plazo no mayor al requerido	Si
Copia de un contrato o factura de venta de bienes similares.	Si
Constancia de no ser Funcionario Publico	Si

Teniendo en cuenta que la Adjudicación es por el total, y que el oferente que presentó la menor oferta, presentó además todos los documentos sustanciales y formales, se procede a evaluar su oferta según los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

OFERENTE: GRAFICA SAN LUIS de LUIS O. GUAYMAS

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para

Ing. Com. Mariel Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Ana María Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo, por lo tanto cumple.

Análisis de los precios ofertados:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 41/2018, si bien se observan variaciones de los precios ofertados con relación a los precios estimados en dos ítems, las mismas no inciden significativamente en el precio total.

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: El oferente demuestra con patente municipal que cuenta con una imprenta en la ciudad de Encarnación, además manifiesta que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación. El oferente cuenta con experiencia de más de un año como contratista y demuestra haber prestado servicios similares.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

*Adjudicar el proceso **CD-01-2018 "Servicio de Impresión de Comprobantes y Talonarios" ID Nº 340.443 – Segundo Llamado** a **GRAFICA SAN LUIS** con RUC Nº 1864212-8, de **LUIS OCTAVIANO GUAYMAS,** con CI nº 1.864.212, por un monto mínimo de (Gs. 16.094.500) GUARANIES DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS, y un monto máximo de (Gs. 32.189.000) GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL para la impresión de talonarios y comprobantes según el siguiente detalle:*

Nº	Descripción	U.M.	Cantidad		Precio	
			Mínima	Máxima	Unitario	Total
1	Impresión de calcomanía Distintivo para Vehículo	Unidad	7.500	15.000	460	6.900.000
2	Impresión Comprobante de Ingreso	Unidad	30.000	60.000	265	15.900.000
3	Block Ayuda Social	Unidad	5	10	12.000	120.000
4	Block Inspección Técnica Vehicular	Unidad	50	100	10.000	1.000.000
5	Block Levantamiento de Datos en Accidente	Unidad	1	2	23.000	46.000
6	Block Permiso y Vacaciones	Unidad	3	6	23.000	138.000
7	Block Levantamiento Catastral	Unidad	50	100	12.000	1.200.000
8	Talonario Orden de Compra y Servicios	Unidad	15	30	12.000	360.000
9	Talonario Nota de Recepción	Unidad	15	30	12.000	360.000
10	Arqueo Diario de Caja	Unidad	8	16	21.000	336.000
11	Talonario Nota de Pedido	Unidad	15	30	9.500	285.000
12	Talonario Notificación Impuesto Construcción	Unidad	1	2	24.000	48.000
13	Talonario Comprobante de Ingresos Varios	Unidad	1	2	14.000	28.000
14	Talonario Comprobante de Ingreso por Contravención	Unidad	18	36	12.000	432.000

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Mirna Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Nº	Descripción	U.M.	Cantidad		Precio	
			Mínima	Máxima	Unitario	Total
15	Talonario Recolección de Basura	Unidad	150	300	7.000	2.100.000
16	Talonario Faenamiento	Unidad	10	20	14.000	280.000
17	Talonario Patentes Rodados	Unidad	1	2	14.000	28.000
18	Talonario Orden de Trabajo	Unidad	25	50	14.000	700.000
19	Talonario Recibo de Dinero y/o Valores	Unidad	25	50	14.000	700.000
20	Talonario Contravención Dirección de Tránsito	Unidad	25	50	14.000	700.000
21	Talonario Recibo de Pago Impuesto Inmobiliario	Unidad	1	2	23.000	46.000
22	Talonario Patente a la Profesión, Comercio e Industria	Unidad	1	2	23.000	46.000
23	Talonario Notificación	Unidad	3	6	23.000	138.000
24	Talonario Vehículo Demorado	Unidad	1	2	23.000	46.000
25	Block Arqueo de Caja Tesorería	Unidad	8	16	14.000	224.000
26	Acta de Obras	Unidad	1	2	14.000	28.000

Cambyretá, 10 de Abril de 2018.

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Anxto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá